



Huasco,

02 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000256 /2022.-

VISTOS:

- a) Lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y DS N° 1179, ambos del año 2003.
- b) La Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Acta de Proclamación de fecha 25.05.2021, del Tribunal Electoral Regional de Atacama Rol N° 102-21. Refrendada por Decreto Alcaldicio N° 000660 de fecha 29/06/2021.
- d) El Decreto Exento N° 123 de fecha 14/01/2022, que aprueba BAG, Comisión y llama a licitación Pública para los servicios de construcción “*Estacionamiento Universal Edificio Consistorial, Comuna de Huasco*”.
- e) El Informe de Adjudicación de fecha 01/02/2022, emitido por la Comisión Evaluadora.
- f) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al resultado de la Licitación Pública **ID 3703-4-L122**, por los servicios de construcción “*Estacionamiento Universal Edificio Consistorial, Comuna de Huasco*”. realizada a través del portal Mercado Público, proceso en el cual se presentaron 01 oferente.

Que analizada la oferta se opta por adjudicar al proveedor, ya que se ajusta a los requerimientos solicitados en la presente licitación y cumple con los parámetros que se habían presupuestados.

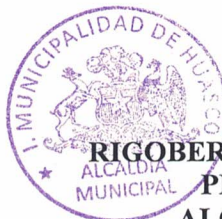
DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la adjudicación de Licitación Pública **ID 3703-4-L122**, denominada “*Estacionamiento Universal Edificio Consistorial, Comuna de Huasco*”, al Proveedor PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA., RUT. N°77.500.124-0, por la cantidad de **\$1.831.452.-** (Son: Un millón ochocientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos.-) valores con I.V.A. incluido
2. **GÍRESE**, Orden de Compra respectiva a nombre de **PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA., RUT N° 77.500.124-0.**
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente decreto, al Presupuesto Municipal Vigente.
4. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



RENÉ TORRES MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
- TESMU
- Secretaría Municipal

RGBT/RTM/clp.-